

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil sesenta y siete pleca mil noventa y dos pleca cero siete pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 8034/1067 REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA COLOCACIÓN DE FONDOS A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

**Autorizar refuerzo presupuestario para Colocación de créditos a las Instituciones Autorizadas según el detalle siguiente:**

RUBRO	INGRESOS	TOTAL
23	23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 1,165,000.00
31	31304 DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ 1,940,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 3,105,000.00</b>

RUBRO	EGRESOS	TOTAL
63	63208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 3,105,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 3,105,000.00</b>

**ACUERDO No. 8035/1067 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA JUNIO DE 2018.**

XI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

**Darse por enterado del Informe de cierre de Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes al mes de junio de 2018.**

**ACUERDO No. 8036/1067 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE JUNIO DE 2018.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

**Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de junio de 2018.**

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. 6C2228-1

**ACUERDO No. 8037/1067 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo expuesto por la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

Autorizar las modificaciones al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado a la alineación de terminología de Alta Gerencia y Alta Administración.

**ACUERDO No. 8038/1067 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE RIESGO OPERACIONAL.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

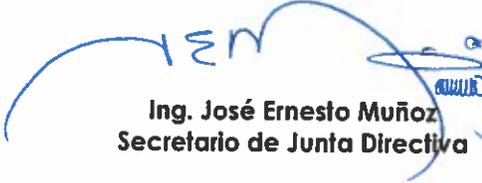
1. Autorizar el Manual de Riesgo Operacional en los términos presentados por la Administración.
2. Notificar y remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero el Manual de Riesgo Operacional para dar por superada la observación efectuada.
3. Derogar el Módulo III denominado "Política para la gestión de Riesgo Operativo" del Manual de Valoración de Riesgos

**ACUERDO No. 8039/1067 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE RIESGO REPUTACIONAL.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Manual de Riesgo Reputacional en los términos presentados por la Administración.
2. Notificar y remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero el Manual de Riesgo Reputacional para dar por superada la observación efectuada.
3. Autorizar las modificaciones al Manual de Organización y Funciones para incorporar lo relacionado a las funciones de las Unidades de Comunicaciones, Riesgos, Auditoría Interna y Oficialía de Cumplimiento en lo relacionado al Riesgo Reputacional.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

  
**Ing. José Ernesto Muñoz**  
Secretario de Junta Directiva

